

## RESOLUCIÓN N° 412/2021

Expediente N° 2020/05/005/00/11/14156

Montevideo, 08 MAR 2021

**VISTO:** El llamado a Licitación Pública N° 17/2020, cuyo objeto es el "Servicio de certificaciones médicas con cobertura en todo el territorio nacional".

**RESULTANDO:** I) Que el llamado antes mencionado, fue publicado en el Sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales y en el Diario Oficial con fecha 25 de noviembre de 2020 y se cursó invitación a las firmas: ALCARAZ S.A., UDEMM LUSTIKA S.R.L., ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS, y SUAT SOCIEDAD CIVIL (fojas 31 a 36).

II) Que vencido el plazo para la recepción de ofertas, al 16 de diciembre de 2020, se recibieron 2 (dos) propuestas pertenecientes a las firmas ALCARAZ S.A. y UDEMM LUSTIKA S.R.L., según luce en acta de apertura a fojas.41.

**CONSIDERANDO:** I) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones en informe de fecha 22 de diciembre de 2020 de fojas 61, valida formalmente la propuesta recibida por la firma ALCARAZ S.A., no validando la propuesta recibida por la firma UDEMM LUSTIKA S.R.L. por no cumplir con los requisitos establecidos en el Formulario IV de Antecedentes de contratos, dado que no figura: identificación de los contratos, ni montos de cada uno de ellos, ni antigüedad; y en lo referente al contrato con D.G.I no cumple con el requisito de haber sido prestado en los últimos 4 años. En la misma instancia solicita el asesoramiento del Departamento Recursos Humanos de la División Administración y Gestión Humana, para evaluar técnicamente la oferta validada.

II) Que el Departamento Recursos Humanos, habiendo analizado la oferta de ALCARAZ S.A., valida técnicamente dicha propuesta, según lo señalado en informe de fecha 22 de diciembre de 2020 de fojas 62.

III) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones en su informe final de 22 de enero de 2021 de fojas 63 y 63 vto., recomienda al ordenador competente la adjudicación a la firma ALCARAZ S.A. por un monto total anual de hasta \$ 2.301.600 (pesos uruguayos dos millones trescientos un mil seiscientos), más IVA y timbres profesionales, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS	PRECIO UNITARIO CON IMPUESTOS	TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS
Ítem 1: Certificaciones médicas en Montevideo	12 meses	\$ 92.000	\$101.200	\$1.214.400



Ítem 1: Certificaciones médicas en Interior	12 meses	\$ 98.000	\$107.800	\$1.293.600
Timbres profesionales (estimación)	3688	\$30	\$30	\$110.640
Ítem 1: Opcional 1 Evaluaciones	2 unidades	\$ 9.500	\$10.450	\$20.900
Timbres profesionales (opcional 1)	2	\$100	\$100	\$200
Ítem 1: Opcional 2 Asesoramiento Psicolaboral	2 unidades	\$1.300	\$1.586	\$3.172
				<b>\$ 2.642.912</b>

**IV)** Que el precio de la presente contratación, se ajustará en forma semestral de acuerdo con la variación del Índice de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística, tomando como base para la primera actualización el mes de noviembre de 2020 y siendo el primer ajuste el 1° de enero de 2022.

**ATENCIÓN:** A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el TOCAF (Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012).

**LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS  
RESUELVE:**

- 1º) Adjudicase el objeto del presente llamado, a la firma ALCARAZ S.A., ad referéndum de la certificación de la constancia de disponibilidad del crédito de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 9 y 11 del Decreto N° 295/000 y de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, por un monto total a precios de su oferta, que asciende hasta la suma anual de \$ 2.642.912 (pesos uruguayos dos millones seiscientos cuarenta y dos mil novecientos doce) IVA y timbres profesionales incluidos, de acuerdo con lo establecido en el CONSIDERANDO III).
- 2º) El plazo de la contratación será desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2021, renovable automáticamente por hasta 4 (cuatro) períodos anuales y consecutivos, salvo que 30 días antes del vencimiento del plazo original o de alguna de las renovaciones, la Administración comunique en forma fehaciente la no renovación de la misma.



- 3°) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 05, Unidad Ejecutora 005, Programa 489, Financiación 1.1 Proyecto 000, Objetos del gasto 136, 289 y 283, estimándose para el presente ejercicio la ejecución de hasta \$ 1.321.456 (pesos uruguayos un millón trescientos veintiún mil cuatrocientos cincuenta y seis), IVA y timbres profesionales incluidos.
- 4°) Pase a la División Administración y Gestión Humana para cumplir con la tramitación dispuesta en el numeral 1°) y notificación a la firma interesada.

DAGHcc03.6

La Directora General de Rentas  
*Margarita Faral*  
Cra. Margarita Faral



2020050050011	14156
---------------	-------

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS  
REPOSICION DE FONDO

Para el mes de: 02  
Municipalidad: 813101

10/03/2021

Atención: Asistente Administrativo  
Dirección General de Contabilidad y Finanzas  
Ministerio de Economía y Finanzas